



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DISTRICTAL DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0555 DE 2022

90

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON DESTINO AL SERVICIO DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN SANTIAGO DE CALI. BP 26002663”



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0555 DE 2022

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON DESTINO AL SERVICIO DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN SANTIAGO DE CALI. BP 26002663”

El Concejo de Santiago de Cali, en uso de sus facultades Legales y Constitucionales, y en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Política; artículo 12 de la Ley 819 de 2003; artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 0438 de 2018 .

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde de Santiago de Cali, para constituir una (1) vigencia futura ORDINARIA del presupuesto de la Vigencia 2023 para la ejecución del proyecto relacionado a continuación:

Código BP proyecto	Nombre Proyecto	Apropiación actividades Vigencia año 2022	Valor actividades vigencia futura año 2023	Valor Total del proyecto
BP-26002663	SERVICIO DE PROTECCIÓN SOCIAL INTEGRAL A TRAVÉS DEL SERVICIO DE LARGA ESTANCIA PARA LAS PERSONAS MAYORES EN SANTIAGO DE CALI	\$514.754.773	\$3.431.698.486	\$3.946.453.259

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Bienestar Social en coordinación con el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, una vez comprometidos los cupos de gastos autorizados en el presente acuerdo, deberá realizar las gestiones necesarias para que acorde con la cuota global definida para la elaboración del Plan operativo Anual de Inversiones (POAI), se incorpore los recursos respectivos en el presupuesto de ingresos y gastos del Distrito, programado para la vigencia Fiscal 2023.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial de Santiago de Cali.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0555 DE 2022

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON DESTINO AL SERVICIO DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA PARA LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE ABANDONO EN SANTIAGO DE CALI. BP 26002663”

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EL PRESIDENTE:

FABIO ALONSO ARROYAVE BOTERO

EL SECRETARIO:

HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en las Sesiones extraordinarias de la Comisión Primera o de Presupuesto, el día 24 de diciembre del año 2022, y en Segundo Debate de las Sesiones extraordinarias de la Corporación el día 28 de diciembre del año 2022.

HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: MILENA ECHEVERRY GAVIRIA. – SECRETARIA
Revisó: Dr. HERBERT LOBATON CURREA- SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Santiago de Cali, 28 de Diciembre del 2022, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0555 de 2022 "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIA FUTURA ORDINARIA CON DESTINO AL SERVICIO DE ALBERGUE DE LARGA ESTANCIA PARA LA POBLACION ADULTA MAYOR EN SITUACION DE ABANDONO EN SANTIAGO DE CALI. BP 26002623."

JORGE IVAN OSPINA GOMEZ
Alcalde Distrital de Santiago de Cali

Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Diciembre de 2022

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Publicado en el Boletín Oficial No. 204 Constando de 4 folios.